



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 681

REF.: Trato Directo Pasaje Aéreo Alcalde

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 14.11.2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido;
- El Decreto Alcaldicio N°250, de fecha 28.06.2021, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15/12/2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Formulario de Requerimiento N°150, de fecha 14.11.2024, Alcaldía;
- Decreto Alcaldicio N° 965 de fecha 14/11/2024, Autoriza comisión de servicio.
- Memorándum N° 1147 de fecha 13.11.2024, que solicita comisión de servicio.
- En consideración que aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo que cubre los tramos requeridos;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10º, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor Aerovías DAP S.A., Rut. 89.428.000-K, por la compra de:

-Pasaje Aéreo Puerto Williams - Punta Arenas el día 02 de diciembre 2024.

-Pasaje Aéreo Punta Arenas – Puerto Williams el día 03 de diciembre 2024

Para Alcalde de la Comuna quien asiste a AMUMAG.

Código de Reserva: **BQSXQS**

Esta compra se efectuará por Trato Directo en consideración a que aerovías DAP es la única aerolínea que cubre los tramos Puerto Williams, Punta Arenas.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 241.000.-

Del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

POG/SEC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Daem
3. Archivo.

SERGIO SOTO CRUZ
ALCALDE (S)